



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud

El Salvador, 2026



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud

El Salvador, 2026

Ministerio de Salud 2026



Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce N.º 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud, *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud, *ad honorem*

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud, *ad honorem*

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 14 de enero de 2026.

Acuerdo n.º 543


El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud*, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 3 del artículo 16 y artículo 67 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establecen la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, de aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 2389 de fecha 19 de septiembre del año 2025, se emitió el Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, el cual tiene como objeto la investigación científica en salud y generar condiciones necesarias para el desarrollo y gestión del conocimiento a fin de atender las necesidades prioritarias en salud.
- IV. Que es necesaria la actualización de la organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente la gestión administrativa, sus relaciones internas y externas con otras dependencias e instituciones; así como sus funciones de forma ágil y oportuna, asegurando además la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 37001 y demás normativa relacionada al combate de la corrupción.

Por tanto: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:


Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 1 de 27

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Dra. Xochitl Sandoval	Directora del Instituto Nacional de Salud.	 
	Ing. Roberto Rodas	Coordinador de la Unidad de Planificación y Calidad del Instituto Nacional de Salud	
Revisado por	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación	 
	Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Director de Regulación	
Aprobado por	Dr. Francisco José Alabi Montoya	Ministro de Salud <i>ad honorem</i>	

Índice

I. Introducción	2
II. Objetivos del manual	2
III. Descripción de la Dirección del Instituto Nacional de Salud	3
IV. Descripción de las Dependencias que la conforman la Dirección del Instituto Nacional de Salud	6
V. Relaciones de trabajo internas y externas	24
VI. Revisión y actualización del manual	26
VII. Derogatoria	26
VIII. Vigencia	26
IX. Anexos	27
X. Historial de cambios	27

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 2 de 27

I. Introducción


La Dirección del Instituto Nacional de Salud (INS), como dependencia adscrita al Ministerio de Salud (Minsal) y responsable de la investigación en salud, se encuentra actualmente en un proceso de fortalecimiento y desarrollo institucional, acompañado de una reestructuración interna orientada a modernizar y optimizar su funcionamiento. En este marco, resulta indispensable consolidar instancias como el Observatorio Nacional de Salud, la Unidad de Internacionalización y Gestión de Subvenciones y la Red Integral de Nodos de Investigación, que contribuyen a la agilización y eficacia de los procesos dentro de la Dirección. Asimismo, se hace necesario revisar y actualizar el manual de organización y funciones, sus objetivos de trabajo y la delimitación del campo de acción de cada una de sus áreas.

El presente documento administrativo tiene como propósito establecer y describir la conformación organizativa de la Dirección del Instituto Nacional de Salud, los ambientes administrativos que la integran y las relaciones de trabajo internas y externas que mantiene, tanto dentro del Minsal como con otras instancias nacionales e internacionales.

Este instrumento se concibe como un apoyo funcional y dinámico para las diferentes áreas que conforman la Dirección, y también como documento de consulta para otras dependencias del Minsal y entidades relacionadas.

II. Objetivos del manual

- a. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad del Instituto Nacional de Salud con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicidades y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
- b. Servir como orientación al personal (en funciones y al de nuevo ingreso), para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, así como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
- c. Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección del INS con otras dependencias y direcciones del Minsal, que contribuyan a la interconexión de procesos y la consecución de resultados institucionales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 3 de 27

III. Descripción de la Dirección del Instituto Nacional de Salud

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial.

2. Macroprocesos en los que se involucra la Dirección del Instituto Nacional de Salud

- **Estratégico:** Planificar estratégicamente.
- **Misional:** Investigar, desarrollar e innovar en salud. Realizar la vigilancia sanitaria.
- **Apoyo:** Gestionar y administrar estratégicamente los recursos.
- **Control:** Implementar y gestionar la calidad.

3. Misión

Somos el ente rector de la investigación en salud de El Salvador, liderando la generación de conocimiento estratégico a través de la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología y conocimiento científico-técnico en salud, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

4. Visión

Consolidarnos como el ente rector en investigación en salud y un referente regional en ciencia, tecnología y vigilancia en salud pública, con reconocimiento internacional para liderar alianzas estratégicas, impulsar políticas basadas en evidencia y transformar el sistema de salud.


5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Establecer el rumbo de la investigación científica en salud y generar condiciones necesarias para el desarrollo y gestión del conocimiento a fin de atender las necesidades prioritarias en salud.

5.2 Objetivos específicos

- a. Identificar y priorizar permanentemente oportunidades de investigación para atender las necesidades de salud en el país.
- b. Identificar y priorizar permanentemente oportunidades de formación para contribuir al fortalecimiento de las competencias del personal de salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 4 de 27


- c. Gestionar las actividades necesarias para proveer los recursos que permitan el desarrollo de la investigación científica en salud y gestión del conocimiento.
- d. Establecer alianzas interinstitucionales para generar las condiciones requeridas en el desarrollo de la investigación en salud.
- e. Generar investigación en salud basada en evidencia que permita definir líneas de acción, tanto organizativas como de atención directa al paciente, mediante el uso de la intersectorialidad en la priorización de los problemas de salud en el país.
- f. Fomentar el desarrollo continuo y la especialización del talento humano en salud y coordinar la formación de profesionales de la salud con el fin de proveer capital humano acorde a las necesidades nacionales de atención en salud.
- g. Establecer mecanismos adecuados de vigilancia en salud y control de laboratorio para prevenir eventos que puedan causar daños a la salud de la población.

6. Funciones

- a. Elaborar planes estratégicos y operativos para el desarrollo y seguimiento de la actividad científica, formativa y la implementación de proyectos de innovación en salud.
- b. Gestionar y organizar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la actividad científica, formativa y la implementación de proyectos de innovación.
- c. Conducir y armonizar las actividades de sus dependencias para el desarrollo efectivo de los procesos y cumplimiento de los objetivos.
- d. Evaluar los resultados y desempeño de los procesos y proyectos a fin de implementar los ajustes necesarios para el cumplimiento de los resultados esperados.
- e. Identificar y establecer alianzas nacionales e internacionales de cooperación para el desarrollo de la investigación y gestión del conocimiento.
- f. Mantener informado al Titular de Salud y otros interesados sobre los avances y resultados de los planes y proyectos desarrollados en el INS.

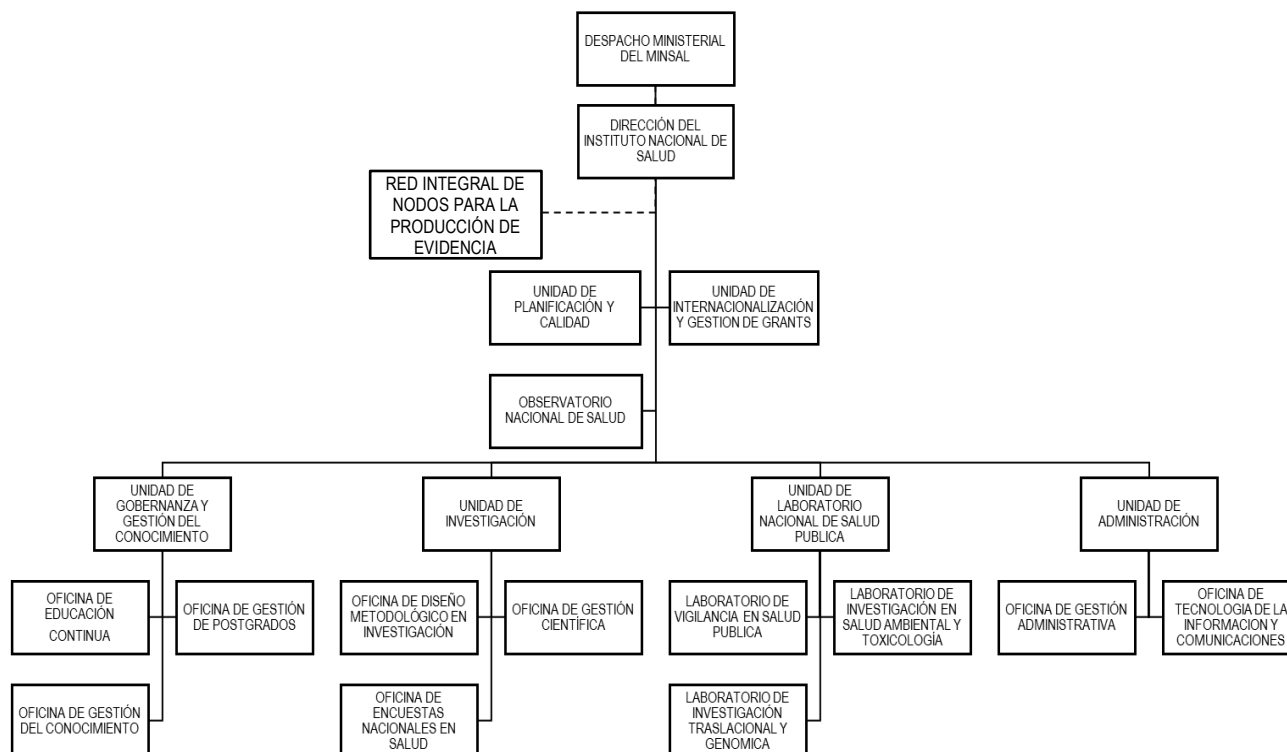
7. Dependencias que integran la Dirección del Instituto Nacional de Salud


- a) Red Integral de Nodos para la Producción de Evidencia Científica.
- b) Unidad de Planificación y Calidad.
- c) Unidad de Internacionalización y Gestión de Subvenciones.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 5 de 27

- d) Observatorio Nacional de Salud.
- e) Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento.
- f) Unidad de Investigación.
- g) Unidad de Laboratorio Nacional de Salud Pública.
- h) Unidad de Administración.

8. Organigrama de la Dirección del Instituto Nacional de Salud



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 6 de 27

IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección del Instituto Nacional de Salud

A. Red Integral de Nodos para la Producción de Evidencia Científica

1. Objetivo

Fortalecer la capacidad de la Dirección del Instituto Nacional de Salud para la generación y síntesis de evidencia científica de alta calidad, a través de metodologías avanzadas de investigación, para informar la toma de decisiones en salud pública y contribuir al desarrollo científico nacional.


2. Funciones

- a) Planificar y gestionar la ejecución, monitoreo y cierre de proyectos de investigación que se realicen bajo la actividad de los nodos, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la calidad de los resultados.
- b) Fomentar activamente la creación de alianzas estratégicas interinstitucionales de equipos multidisciplinarios, con organizaciones nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica en salud, optimizar el uso de las capacidades institucionales y generar conocimiento científico relevante que contribuya a la formulación de políticas públicas.
- c) Establecer y gestionar el cumplimiento de estándares, buenas prácticas de calidad metodológica y principios éticos en todas las investigaciones realizadas.
- d) Contribuir al desarrollo de estrategias para la difusión de hallazgos de investigación, mediante el uso de formatos accesibles, claros, oportunos y útiles para los tomadores de decisiones, sin comprometer el origen científico.
- e) Participar en la formación y el fortalecimiento de las capacidades de investigación del personal del INS en las metodologías de revisiones sistemáticas, revisiones de alcance y análisis secundario de datos.

B. Oficina del Nodo de estudios secundarios de las encuestas del INS y otras relacionadas

1. Objetivo

Generar evidencia de alta calidad para la toma de decisiones en salud pública, a través del análisis de datos secundarios provenientes de encuestas nacionales e internacionales y registros administrativos. El nodo buscará identificar tendencias, inequidades y factores de

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 7 de 27

riesgo, con una mirada holística que incorpore los enfoques de equidad, interseccionalidad y determinantes sociales en la comprensión de los problemas de salud en El Salvador.

2. Funciones

- a) Definir y aprobar líneas temáticas de análisis, metodologías de estudio y productos esperados, conforme a las prioridades institucionales y lineamientos estratégicos.
- b) Formular preguntas de investigación pertinentes para la salud pública, a partir de encuestas nacionales y otras fuentes, con el propósito de generar evidencia científica útil para la toma de decisiones y el diseño de intervenciones estratégicas.
- c) Establecer alianzas estratégicas y de colaboración interinstitucional, que fortalezcan el nodo de investigación, mediante el aprovechamiento de capacidades técnicas y recursos compartidos.
- d) Gestionar, procesar y analizar bases de datos secundarias con técnicas estadísticas adecuadas, asegurando la calidad metodológica y la integridad de los datos.
- e) Desarrollar productos de conocimiento científico, tales como artículos, informes y resúmenes, así como de traducción del conocimiento, presentando los resultados en formatos comprensibles y de alto impacto para diferentes audiencias, y socializando los hallazgos con entidades clave a nivel nacional e internacional.
- f) Verificar el cumplimiento ético, la gestión del consentimiento secundario y la salvaguarda de la confidencialidad.


C. Oficina del Nodo de estudios de alcance

1. Objetivo

Sintetizar la evidencia científica disponible en áreas emergentes y complejas de la salud pública, a través de revisiones de alcance rigurosas. El nodo buscará mapear conceptos clave, identificar las fuentes de información relevantes y determinar las brechas de conocimiento, con el fin de orientar futuras investigaciones y la toma de decisiones en el Instituto Nacional de Salud.

2. Funciones

- a) Identificar, mapear y resumir sistemáticamente la evidencia científica en salud, favoreciendo los temas o problemas que no hayan sido revisados exhaustivamente, asegurando que los estudios de alcance estén alineados con las prioridades y directrices estratégicas nacionales en salud.
- b) Establecer y gestionar alianzas estratégicas y mecanismos de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, permitiendo fortalecer el trabajo del Nodo, a través de la gestión de recursos, accesos y la participación conjunta en proyectos de investigación.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 8 de 27

- c) Sistematizar la metodología empleada en las revisiones de alcance, asegurando su alineación con marcos metodológicos reconocidos a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar la rigurosidad, reproducibilidad y utilidad técnica de los estudios desarrollados por el nodo.


D. Oficina del Nodo de Revisiones Sistemáticas y Metaanálisis

1. Objetivo

Sintetizar evidencia científica mediante revisiones sistemáticas y metaanálisis sobre temas prioritarios de salud pública para responder preguntas de investigación específicas.

2. Funciones

- a) Coordinar las actividades de revisiones sistemáticas y metaanálisis entre los diferentes subnodos al respecto de este tema, asegurando una comunicación efectiva, la transferencia de conocimientos y la alineación de metodologías y estándares de calidad internacionalmente reconocidas.
- b) Identificar vacíos en la evidencia científica existente mediante el análisis crítico de literatura y datos disponibles, así como aportar insumos técnicos que orienten el diseño de futuras investigaciones alineadas con las prioridades nacionales de salud pública.
- c) Gestionar recursos para facilitar el acceso a bases de datos de artículos científicos y a plataformas y programas especializados que permitan mejorar los procesos y la estandarización de la investigación en revisiones sistemáticas y metaanálisis.
- d) Establecer alianzas estratégicas con instituciones y centros de investigación nacionales e internacionales para promover el trabajo colaborativo.
- e) Promover la generación y transferencia de conocimientos derivados de la producción científica de revisiones sistemáticas y metaanálisis.
- f) Garantizar la calidad de las revisiones sistemáticas que se realicen en los diferentes nodos del Instituto Nacional de Salud.
- g) Realizar y conducir revisiones sistemáticas y metaanálisis sobre temas prioritarios de salud pública, aplicando metodologías reconocidas internacionalmente para generar evidencia robusta que apoye la toma de decisiones y el desarrollo de políticas basadas en evidencia.
- h) Verificar cumplimiento ético, gestión del consentimiento secundario, salvaguarda de la confidencialidad.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 9 de 27

E. Unidad de Planificación y Calidad

1. Objetivo

Gestionar los procesos e instrumentos de desarrollo organizacional, planificación estratégica y programación operativa institucional para facilitar la mejora continua y el progreso de las unidades de la Dirección del Instituto Nacional de Salud.


2. Funciones

- a) Cumplir con los lineamientos e indicaciones relacionadas a los procesos de planificación y la rendición de cuentas emanados por el Ministerio de Salud.
- b) Dirigir los procesos de planificación estratégica y operativa institucional de corto, mediano y largo plazo, a partir de los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- c) Dirigir y coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación institucional.
- d) Participar en la formulación del Plan Estratégico Institucional con sujeción a los lineamientos, metodologías y procedimientos emitidos por Minsal.
- e) Elaborar y proponer a la Dirección, el *Plan Operativo Institucional*.
- f) Apoyar a la Dirección en las actividades de rendición de cuentas de la gestión institucional.
- g) Proponer los diseños de los procesos de organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por la Dirección.
- h) Establecer y coordinar acciones de capacitación institucional en aspectos de planificación.
- i) Asesorar y facilitar los procesos de toma de decisiones, mediante la generación y análisis de información confiable, relevante y oportuna.

F. Unidad de Internacionalización y Gestión de Subvenciones

1. Objetivo

Gestionar convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales que fortalezcan la investigación científica, la formación y la gestión del conocimiento, potenciando el prestigio y la capacidad de aporte del Instituto Nacional de Salud.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 10 de 27


2. Funciones

- a) Diseñar y ejecutar estrategias para promover la internacionalización del INS, acorde al plan estratégico quinquenal vigente.
- b) Identificar y establecer colaboraciones con instituciones nacionales e internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones de educación superior y otros actores relacionados al ámbito de salud.
- c) Coordinar y supervisar proyectos internacionales, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la calidad en las actividades realizadas.
- d) Promover programas de intercambio académico y profesional con otras instituciones nacionales e internacionales, para investigadores, estudiantes de especialidades y altas especialidades en salud del Minsal.
- e) Acompañar a la Dirección del INS en foros internacionales, conferencias y reuniones relacionadas a las actividades que favorezcan la internacionalización, de formación e investigación, así como recibir delegación por la Dirección para representar al INS en los temas de su competencia.
- f) Identificar y gestionar oportunidades de financiamiento nacional e internacional para proyectos de formación e investigaciones que beneficien al INS.
- g) Monitorear las tendencias globales en salud pública e investigación para adaptar las estrategias del INS a los cambios del entorno internacional.
- h) Organizar talleres, seminarios o capacitaciones sobre temas relacionados con la internacionalización para el personal del INS, al menos una vez cada dos años.
- i) Facilitar la comunicación entre el INS y sus socios nacionales e internacionales, asegurando una comunicación efectiva.
- j) Coordinar con las diferentes áreas del INS, así como las oficinas del Ministerio de Salud vinculadas a la gestión de asuntos de cooperación internacional.
- k) Asesorar a las unidades responsables de los proyectos ganados o asignados, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y legales estipulados por los donantes.
- l) Elaborar los documentos requeridos para la gestión de proyectos relacionados al establecimiento de convenios institucionales propios de la unidad.

G. Observatorio Nacional de Salud

1. Objetivo

Generar evidencia científica a partir de datos secundarios de diversas fuentes, que sirvan de insumo para la toma de decisiones, la generación de políticas de salud e identificación de brechas de conocimiento clave que orienten la formulación de proyectos de investigación.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 11 de 27

2. Funciones

- a) Realizar análisis secundario de datos sobre temas priorizados a partir de encuestas nacionales, sistemas de información del Laboratorio Nacional de Salud y otras fuentes confiables que permitan la comprensión de cada problemática y faciliten la toma de decisiones informadas.
- b) Realizar actividades de vigilancia como función complementaria a los sistemas de información ya existentes en el Minsal, utilizando como fuente principal la data producida por el Laboratorio Nacional de Salud Pública.
- c) Realizar análisis de información relacionada con la implementación de políticas de salud, a fin de identificar condiciones esenciales y brechas para el cumplimiento de objetivos.
- d) Realizar análisis de datos históricos y actuales priorizados, con un enfoque prospectivo para la toma de decisiones estratégicas en el ámbito de la salud pública.
- e) Asesorar y ofrecer recomendaciones basadas en análisis y proyecciones obtenidas a través de datos secundarios y contribuir con información estratégica para el desarrollo y ajuste de políticas públicas relacionadas con la salud.
- f) Identificar y priorizar áreas críticas en salud pública a partir de la evaluación de riesgos, tendencias y necesidades emergentes, así como brindar apoyo técnico y análisis especializado a las autoridades en la toma de decisiones en salud pública.
- g) Producir y difundir informes de resultados de los análisis desarrollados previa revisión y validación de la Dirección del INS.
- h) Coordinar las actividades de colaboración de la red Cochrane en El Salvador para producir evidencia científica fiable relacionada con la salud, hacerla accesible a todo el mundo y promover su uso.
- i) Otras actividades delegadas directamente por la Dirección del INS dentro del ámbito de competencias del Observatorio Nacional de Salud.


H. Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento

1. Objetivo

Desarrollar los procesos de formación relacionados a la gestión del conocimiento de los profesionales en mandos medios y personal estratégico del Minsal y otras instituciones afines a la educación en salud, proporcionando las herramientas necesarias e innovadoras, para contar con las personas capacitadas en las diferentes áreas de gestión y atención directa de pacientes que nuestro país requiere.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración de los planes estratégicos y operativos del INS en los temas de competencia de la unidad de gobernanza y gestión del conocimiento.
- b) Gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de compromisos adquiridos en convenios interinstitucionales referentes a gestión del conocimiento.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 12 de 27

- c) Coordinar el desarrollo de actividades de formación del personal de salud considerado estratégico para la atención de pacientes en escenarios predefinidos y para mejorar el desempeño gerencial de los establecimientos de salud.
- d) Mantener actualizadas las necesidades de formación en los mandos medios y personal estratégico del Minsal.
- e) Coordinar los procesos de especialidades médicas del SNIS en coordinación con el Consejo para la Enseñanza y Aprendizaje Académico de las Prácticas Clínicas.
- f) Asesorar al equipo técnico del Minsal, en el proceso metodológico para la elaboración de guías de práctica clínica para sustentar manejos adecuados basados en evidencia científica que favorezcan la atención en salud de calidad.
- g) Gestionar el proceso editorial y de indexación de la revista científica "Alerta".
- h) Coordinar la gestión de información, comunicación y difusión científica en salud.
- i) Elaborar y actualizar la normativa institucional de la Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento.
- j) Diseñar y llevar a cabo estudios de impacto de los programas que ejecuta el Ministerio de Salud siguiendo las mejores prácticas y asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- k) Realizar análisis de datos utilizando técnicas apropiadas según el campo de estudio para la interpretación de resultados.


I. Oficina de Educación Continua

1. Objetivo

Fortalecer el desempeño gerencial y la atención al paciente mediante procesos de educación continua y gestión del conocimiento dirigidos a mandos medios y personal estratégico del MINSAL.

2. Funciones

- a) Identificar periódicamente las necesidades de formación en los mandos medios y personal estratégico del Minsal.
- b) Desarrollar actividades de formación del personal de salud considerado estratégico para la atención de pacientes en escenarios predefinidos y para mejorar el desempeño gerencial de los establecimientos de salud.
- c) Brindar asistencia técnica sobre el proceso metodológico para la elaboración de guías de práctica clínica para sustentar manejos adecuados basados en evidencia científica que favorezcan la atención en salud de calidad.
- d) Desarrollar las actividades necesarias para cumplir los compromisos adquiridos en convenios interinstitucionales referentes a educación continua y gestión del conocimiento.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 13 de 27

- e) Elaborar y ejecutar planes de formación continua a partir de las necesidades de formación en los mandos medios y personal estratégicos del Minsal.
- f) Participar en la elaboración y ejecución de los planes operativos del INS en los temas de competencia del área de educación continua y gestión del conocimiento.


J. Oficina de Gestión de Postgrados

1. Objetivo

Coordinar el desarrollo y fortalecimiento de las especialidades médicas y otros postgrados en coordinación con las instituciones de educación superior que responda a las necesidades de recursos especializados que nuestro país requiere.

2. Funciones

- a) Identificar periódicamente las necesidades de formación de residencias médicas y posgrados del SNIS.
- b) Desarrollar actividades de coordinación y seguimiento a las actividades del Consejo para la Enseñanza y Aprendizaje Académico de las Prácticas Clínicas.
- c) Elaborar el plan del desarrollo de los procesos de formación de especialidades y posgrados.
- d) Gestionar programas de maestrías y doctorados dirigidos a recursos estratégicos del Minsal, según las necesidades del país.
- e) Establecer mecanismos conjuntos entre hospitales-escuela del Sistema Nacional Integrado de Salud y las instituciones de educación superior en los temas estratégicos de especialidades médicas y posgrados.
- f) Participar en la revisión y actualización de los documentos regulatorios vigentes para el desarrollo de las especialidades médicas y odontológicas.
- g) Proponer convenios con instituciones de educación superior nacionales e internacionales y cooperantes del sector salud para la formación de recursos humanos estratégicos.
- h) Desarrollar las actividades necesarias para cumplir los compromisos adquiridos en convenios interinstitucionales referentes a posgrados.
- i) Participar en la elaboración y ejecución de los planes operativos del INS en los temas de competencia del área de posgrados.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 14 de 27

K. Oficina de Gestión del Conocimiento

1. Objetivo

Favorecer la difusión y acceso a la información científica para investigadores y profesionales de la salud.

2. Funciones

- a) Coordinar la Biblioteca Virtual en Salud.
- b) Publicar la información científica generada por el INS en plataformas informáticas.
- c) Coordinar el proceso editorial de la revista científica.
- d) Promover jornadas de difusión de documentos científicos.
- e) Administrar la biblioteca del INS.
- f) Administrar el proceso editorial y promover la indexación de la revista científica Alerta.
- g) Proporcionar un espacio físico y virtual para que usuarios del sector salud accedan a la información científica.
- h) Participar en la elaboración y ejecución de los planes operativos del INS en los temas de competencia del área de gestión de la información.
- i) Desarrollar las actividades necesarias para cumplir los compromisos adquiridos en convenios interinstitucionales referentes a gestión de la información.


L. Unidad de Investigación

1. Objetivos

Desarrollar el conocimiento científico a través de la planificación, ejecución y apoyo metodológico de la investigación en salud enmarcada en dar respuesta a los principales problemas de salud del país.

2. Funciones

- a) Diseñar y ejecutar investigaciones que contribuyan a resolver problemas priorizados de salud en el país.
- b) Generar resúmenes de evidencia para la toma de decisiones informada.
- c) Documentar la evidencia disponible que sustentará la elaboración de las recomendaciones en las guías de práctica clínica, resúmenes de evidencia, y otras formas de traducción de conocimiento.
- d) Divulgar las investigaciones a través de publicaciones, artículos y presentaciones en eventos científicos nacionales e internacionales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 15 de 27

- e) Apoyar técnica y metodológicamente en el desarrollo de investigaciones a las dependencias del INS y otras del Ministerio de Salud.
- f) Apoyar en la revisión de artículos científicos o seguimiento editorial de manuscritos sometidos a la revista Alerta del Instituto Nacional de Salud.
- g) Contribuir en la elaboración de documentos regulatorios relacionados con el campo de investigación.
- h) Brindar otros apoyos técnicos y especializados según requerimientos y delegaciones de la dirección.


M. Unidad de Investigación

1. Objetivos

Desarrollar el conocimiento científico a través de la planificación, ejecución y apoyo metodológico de la investigación en salud enmarcada en dar respuesta a los principales problemas de salud del país.

2. Funciones

- a) Diseñar y ejecutar investigaciones que contribuyan a resolver problemas priorizados de salud en el país.
- b) Generar resúmenes de evidencia para la toma de decisiones informada.
- c) Documentar la evidencia disponible que sustentará la elaboración de las recomendaciones en las guías de práctica clínica, resúmenes de evidencia, y otras formas de traducción de conocimiento.
- d) Divulgar las investigaciones a través de publicaciones, artículos y presentaciones en eventos científicos nacionales e internacionales.
- e) Apoyar técnica y metodológicamente en el desarrollo de investigaciones a las dependencias del INS y otras del Ministerio de Salud.
- f) Apoyar en la revisión de artículos científicos o seguimiento editorial de manuscritos sometidos a la revista Alerta del Instituto Nacional de Salud.
- g) Contribuir en la elaboración de documentos regulatorios relacionados con el campo de investigación.
- h) Brindar otros apoyos técnicos y especializados según requerimientos y delegaciones de la dirección.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 16 de 27

N. Oficina de Gestión Científica

1. Objetivos

Gestionar el desarrollo de procesos en la generación de evidencia científica que contribuya a la toma de decisiones para resolver los problemas priorizados de salud en el país.

2. Funciones

- a) Elaborar el plan operativo anual de la Unidad de Investigación del INS.
- b) Desarrollar y mantener actualizado un plan de investigación, acorde a las líneas definidas en la Agenda Nacional de Investigación y otras prioridades a nivel nacional.
- c) Participar en la elaboración de documentos técnicos, científicos y jurídicos relacionados con el campo de investigación.
- d) Realizar el monitoreo de investigaciones en ejecución por la Unidad y otras áreas del INS.
- e) Generar informes de avances de los productos realizados por la Unidad de Investigación.
- f) Apoyar con el seguimiento de convenios interinstitucionales para el desarrollo de investigaciones en salud.
- g) Apoyo técnico en la búsqueda y aplicación a subvenciones que sostengan el desarrollo de investigaciones en salud.
- h) Organizar el flujo y control de procesos administrativos de la Unidad de Investigación.
- i) Conducir la organización y ejecución eventos y certámenes y otros incentivos para investigadores en salud.
- j) Participar como cuerpo docente en los diferentes cursos de formación continua implementados por el INS y otras instituciones.
- k) Apoyar técnica, metodológica y científicamente a la revista científica Alerta y otras áreas de INS y Minsal que se requiera.


O. Oficina de Diseño Metodológico en Investigación

1. Objetivos

Diseñar, ejecutar y apoyar las investigaciones en salud para la generación de evidencia científica para la toma de decisiones.

2. Funciones

- a) Contribuir en la elaboración del plan operativo anual de la Unidad de Investigación del INS.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 17 de 27

- b) Elaboración de propuestas metodológicas de proyectos de investigación epidemiológica y clínicas.
- c) Desarrollo y seguimiento en trabajo de campo de investigaciones, incluyendo el control de calidad y análisis de datos.
- d) Revisión de protocolos de investigación e informes finales y otros documentos solicitados por la Dirección.
- e) Elaboración de análisis secundarios a partir de las bases de datos de las Encuestas Nacionales generadas por el INS.
- f) Elaboración de resúmenes de evidencia.
- g) Apoyar técnica, metodológica y científicamente a otras áreas de INS y MINSAL que se requiera.


P. Oficina de Encuestas Nacionales en Salud

1. Objetivo

Generar indicadores que permitan describir la situación del estado de problemas priorizados en salud para contribuir en la toma de decisiones y orientación de políticas públicas y dar respuesta a la medición de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. Funciones

- a) Contribuir en la elaboración del plan operativo anual de la Unidad de Investigación del INS.
- b) Desarrollar y mantener actualizado un plan de encuestas, de acuerdo con las prioridades nacionales.
- c) Coordinar y articular con instituciones públicas y privadas el desarrollo de encuestas nacionales
- d) Elaborar el proyecto de cada encuesta a realizar que contemple presupuesto, cronograma de actividades y plan operativo.
- e) Elaboración del protocolo de investigación y gestión para aprobación ante el Comité Nacional de Ética de la Investigación
- f) Coordinar las actividades de planificación e implementación técnica, logística, operativa, administrativa y conexos de todas las etapas de ejecución de las encuestas.
- g) Coordinar la elaboración de los documentos asociados a las encuestas y sistema de información con el fin de que se conviertan en medidas metodológicas que faciliten la implementación del proceso concomitante a las encuestas.
- h) Realizar controles y ajustes requeridos a los parámetros de muestreo, elaborando y aplicando los factores de expansión, a fin de garantizar que la muestra conserve su representatividad, y llevar un control de los cambios y ajustes observados y realizados a las encuestas.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 18 de 27

- i) Elaboración de sintaxis, tabulados, indicadores, informe y presentación final de las encuestas
- j) Apoyar en la divulgación de los resultados de las encuestas.

Q. Unidad de Laboratorio Nacional de Salud Pública

1. Objetivos

Desarrollar la calidad, investigación y generación de evidencia basada en laboratorio para sustentar la vigilancia en salud y brindar apoyo epidemiológico, a través de la investigación de agentes químicos y microbiológicos ambientales que afectan a la salud humana.

2. Funciones

- a) Realizar análisis especializados para vigilancia en salud y protección medioambiental e investigación de agentes químicos y microbiológicos ambientales que afectan a la salud humana.
- b) Apoyar la formulación de reglamentación técnica de laboratorio en el ámbito de la salud pública.
- c) Generar evidencia científica para dar respuesta a los problemas de salud pública.
- d) Formular y ejecutar programas de formación y educación especializada de laboratorio.
- e) Mantener la mejora continua del LNSP y gestión de calidad.
- f) Garantizar la integración de datos de laboratorio en los sistemas de vigilancia sanitaria del Minsal.
- g) Planificar, organizar y ejecutar las actividades técnicas administrativas del LNSP.


R. Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública

1. Objetivo

Desarrollar la calidad, investigación y generación de evidencia basada en laboratorio mediante análisis a muestras biológicas para sustentar la vigilancia en salud.

2. Funciones

- a) Realizar análisis para identificar y/o aislar agentes patógenos de muestras biológicas, con potenciales implicaciones en salud pública, y de notificación obligatoria.
- b) Desarrollar y participar en proyectos de investigación que respondan a problemas prioritizados de salud pública.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 19 de 27

- c) Mantener un sistema de gestión de la calidad para la mejora continua según la *Norma ISO/NTS 15189* vigente y el *Reglamento Técnico Salvadoreño de Buenas Prácticas de laboratorio (RTS)* vigente.
- d) Participar en la elaboración y actualización de la normativa institucional y documentos de regulación nacional del Sistema Nacional de la Calidad relacionados con la vigilancia laboratorial.
- e) Participar en programas de evaluación externa de la calidad con laboratorios de referencia internacional, así como también ejecutar el Programa de Evaluación Externa de la Calidad dirigido a la Red Nacional de Laboratorios Clínicos y Red Nacional de Bancos de Sangre del Sistema Nacional Integrado de Salud.
- f) Impartir capacitaciones, entrenamientos y asesoría técnica en temas especializados para contribuir en la formación continua del recurso humano.
- g) Planificar y gestionar actividades para mantener la disponibilidad de recursos necesarios y adecuado funcionamiento del Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública.
- h) Alimentar los sistemas de información con resultados de análisis especializados como apoyo a la vigilancia epidemiológica y los programas, contribuyendo a la toma de decisiones en salud pública.
- i) Elaborar periódicamente informes epidemiológicos de los resultados de los análisis microbiológicos.
- j) Participar en la planificación, organización y ejecución de las actividades técnicas administrativas del LNSP.


S. Laboratorio de Investigación de Salud Ambiental y Toxicología

1. Objetivo

Brindar apoyo epidemiológico a través de la investigación de agentes químicos y microbiológicos presentes en el ambiente que afectan a la salud humana.

2. Funciones

- a) Realizar análisis en muestras medioambientales para contribuir a la vigilancia en salud y el cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional.
- b) Mantener un sistema de gestión de la calidad para la mejora continua según la *Norma ISO/IEC 17025* vigente.
- c) Impartir capacitaciones, entrenamientos y asesoría técnica en temas especializados para contribuir en la formación continua del recurso humano.
- d) Desarrollar y participar en proyectos de investigación microbiológica ambiental que respondan a problemas priorizados de salud pública.
- e) Planificar y gestionar actividades para mantener la disponibilidad de recursos necesarios y adecuado funcionamiento del laboratorio de salud y medioambiente.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 20 de 27

- f) Elaborar periódicamente informes epidemiológicos de los resultados de los análisis microbiológicos.
- g) Participar en la planificación, organización y ejecución de las actividades técnicas administrativas del LNSP.
- h) Identificar los agentes potencialmente relacionados con el ambiente, que puedan causar enfermedades crónicas no transmisibles, alergias, malformaciones congénitas, cáncer, enfermedades infecciosas, entre otras.
- i) Diseñar y realizar estudios epidemiológicos que permitan evaluar la asociación entre las exposiciones ambientales y los efectos sobre la salud, así como estimar la magnitud y la importancia de dichos efectos.
- j) Desarrollar y aplicar sistemas de vigilancia epidemiológica ambiental que proporcionen información de utilidad para proteger la salud de la población, prevenir y reducir los daños físicos, químicos y biológicos de los ciudadanos expuestos a agentes contaminantes, y promover la solución integrada entre sectores e instituciones de las situaciones ambientales que afectan la salud.
- k) Generar y difundir conocimiento científico sobre la epidemiología ambiental, así como formar y capacitar a profesionales en este campo.


T. Laboratorio de Investigación Traslacional y Genómica

1. Objetivo

Implementar técnicas novedosas para el fortalecimiento en la calidad de la investigación, generando evidencia que promueva la aplicación de los descubrimientos científicos en la práctica clínica

2. Funciones

- a) Definir objetivos a corto y largo plazo en alineación con la Misión Institucional.
- b) Desarrollar planes de investigación que integren la medicina traslacional con la genómica.
- c) Diseñar, implementar y supervisar proyectos de investigación en medicina traslacional y genómica.
- d) Buscar financiamiento a través de subvenciones, colaboraciones o asociaciones con la industria, en coordinación con la Unidad de Gestión de Subsidios del INS.
- e) Cumplir con las regulaciones éticas, legales y de seguridad pertinentes al laboratorio.
- f) Mantener actualizados los protocolos relacionados con la manipulación de muestras biológicas y datos genómicos.
- g) Establecer colaboraciones con otras unidades del INS, dependencias del Minsal, instituciones académicas o empresas para fomentar investigaciones multidisciplinarias, previa aprobación de la dirección del INS.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 21 de 27

- h) Participar en redes científicas para intercambiar conocimientos y recursos, previa aprobación de la Dirección del INS.
- i) Proporcionar formación continua al personal del laboratorio sobre nuevas técnicas, tecnologías y normativas en medicina traslacional y genómica.
- j) Promover el desarrollo profesional del equipo a través de talleres, conferencias o cursos.
- k) Fomentar la publicación regular de resultados en revistas científicas revisadas por pares, previa aprobación de la Dirección del INS.
- l) Presentar hallazgos en conferencias nacionales e internacionales, previa aprobación de la Dirección del INS.
- m) Comunicar los avances del laboratorio a partes interesadas internas y externas, previa aprobación de la Dirección del INS.
- n) Facilitar la divulgación científica hacia el público general cuando sea apropiado, previa aprobación de la Dirección del INS.
- o) Mantenerse actualizado sobre las últimas tecnologías en medicina traslacional y genómica.
- p) Evaluar e implementar nuevas herramientas que puedan mejorar la eficiencia o calidad del trabajo realizado en el laboratorio.
- q) Otras funciones asignadas por la dirección en congruencia con las competencias profesionales del laboratorio.


U. Unidad de Administración

1. Objetivos

Gerenciar las actividades de gestión administrativa y de tecnologías de la información para el cumplimiento de los resultados estratégicos de la Dirección del INS.

2. Funciones

- a) Participar en la elaboración y ejecución del plan anual operativo institucional en los componentes que corresponde a la gestión administrativa y de recursos.
- b) Organizar y gestionar los planes operativos, según vigencias establecidas en los diferentes convenios de cooperación de los proyectos.
- c) Apoyar al personal técnico en el diseño y cumplimiento de los proyectos aprobados, de acuerdo a los objetivos, resultados, indicadores, actividades y presupuestos establecidos.
- d) Planificar y dar seguimiento al ciclo de suministros, desde el programa de compras por fuente de financiamiento hasta la ejecución del mismo.
- e) Elaborar e implementar los instrumentos técnicos y administrativos para el seguimiento y ejecución administrativa y financiera de los proyectos.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 22 de 27

- f) Formular y gestionar propuestas de especificaciones técnicas y términos de referencia para la ejecución de procesos de adquisición y contratación en coordinación con las unidades solicitantes.
- g) Diseñar y actualizar el sistema de control interno del INS, para salvaguardar los bienes y suministros.
- h) Elaborar la propuesta del presupuesto según fuentes de financiamiento y gestionar su ejecución y evaluación.
- i) Atender los requerimientos de auditorías internas, externas y órgano controlador del Estado, así como implementar las recomendaciones del auditor.
- j) Custodiar y controlar los activos y recursos materiales asignados para el funcionamiento del INS.
- k) Gestionar el desarrollo, mantenimiento y soporte de las tecnologías de información y comunicaciones del INS.


V. Oficina de Gestión Administrativa

1. Objetivo

Implementar la gestión administrativa del capital humano, recursos financieros y logísticos, para el funcionamiento institucional y el cumplimiento de los planes de trabajo del INS.

2. Funciones

- a) Elaborar el plan operativo anual y evaluación de cumplimiento de la oficina.
- b) Gestionar la ejecución del plan anual de compras por fuente de financiamiento.
- c) Participar en los procesos de formulación de los convenios interinstitucionales y proyectos de cooperación externa.
- d) Coordinar con la Unidad de Fondos Externos y UFI del Minsal la gestión de información relacionada con la ejecución presupuestaria y derivar informes financieros para fines específicos del INS.
- a) Dar cumplimiento a la normativa vigente de la administración del capital humano, financieros y de bienes.
- b) Participar en el proceso de selección de recursos humanos y seguimiento al proceso de contratación del mismo.
- c) Participar en los comités de evaluación de ofertas de los procesos de compras y administración de contratos, fondos presupuesto general, recursos propios (FAE) y presupuesto extraordinario, delegados por la administración del INS.
- d) Coordinar el proceso de ingreso, almacenamiento, distribución y registro de todos los bienes adquiridos para el INS y mantener el registro actualizado de los mismos.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
		Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
			Página 23 de 27

- e) Apoyar y documentar las respuestas a las comunicaciones de Gerencia General e informes de auditorías internas y externas.
- f) Desarrollar y actualizar los registros de todos los inventarios de bienes adquiridos por el INS y coordinación con la Oficina de Patrimonio y Activo Fijo y contador institucional del Nivel Superior, aspectos relacionados al registro y control de bienes.
- g) Facilitar la emisión oportuna y fidedigna de información relacionada con los inventarios de suministros y control de activo fijo del INS.
- h) Gestionar con las unidades del Nivel Superior, las actividades relacionadas con el mantenimiento oportuno de las instalaciones del INS.
- i) Elaborar especificaciones técnicas y solicitudes de compra para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que demanda las instalaciones del edificio, vehículos, equipos de laboratorio y el mantenimiento básico de otros equipos.
- j) Coordinar y programar las actividades de transporte, según las necesidades institucionales.
- k) Apoyo logístico para el montaje de eventos de formación y promoción de las diferentes actividades de la institución.
- l) Coordinar y administrar los contratos de servicios: vigilancia, limpieza, vehículos, equipos de laboratorio y coordinaciones internas para el mantenimiento básico de otros equipos.


W. Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones

1. Objetivo

Gestionar las actividades necesarias para dotar al INS, de infraestructura tecnológica actualizada que permita el buen funcionamiento de la institución

2. Funciones

- a) Proponer la adquisición e implementación nuevas tecnologías para el mejor funcionamiento del INS.
- b) Asesorar a las autoridades de la institución para recepción de donaciones y compras de equipo tecnológico.
- c) Apoyar el proceso de implementación y funcionamiento de los sistemas informáticos desarrollados y/o administrados en la institución.
- d) Asegurar la estabilidad, eficiencia y seguridad de la infraestructura tecnológica del INS.
- e) Brindar soporte tecnológico a todas las áreas del INS en los procesos, administrativos, de investigación, de enseñanza, y divulgaciones a través de las plataformas de la institución.
- f) Participar en la construcción del plan operativo anual de trabajo, estableciendo los parámetros de control y seguimiento de la gestión de los procesos informáticos.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 24 de 27

g) Mantener actualizada y respaldada la infraestructura tecnológica del INS.

V. Relaciones de trabajo internas y externas


a) Internas

Relación con dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General y Jefaturas del Nivel Superior
Dirección del Instituto Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Para coordinar políticas públicas e institucional en las áreas de competencia del INS. ● Para coordinar acciones conjuntas en temas relacionados con el quehacer del INS y la salud pública. ● Para coordinar acciones conjuntas en epidemias y/o desastres en el territorio nacional o regional. ● Para coordinar la investigación en temas de interés común de la salud pública. ● Para coordinar la formación de personal estratégico en temas de interés de la salud pública. ● Para gestionar recursos conjuntos. ● Para unificar criterios en una estrategia conjunta de comunicación y medios en las áreas de interés común. ● Para coordinar la vigilancia y control de calidad laboratorial.
	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
	<ul style="list-style-type: none"> ● Para coordinar los planes estratégicos y operativos con base a la política y estrategias ministeriales en los procesos que atañen al INS. ● Para coordinar la formación de personal estratégico de salud. ● Para coordinar la obtención de información sobre las necesidades de investigación en salud. ● Para intercambiar información de hallazgos y control de calidad laboratorial. ● Para promover la investigación de campo en salud. ● Para difundir los conocimientos científicos y técnicos de vanguardia al personal de salud.

 <p>MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR</p>	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 25 de 27

b) Externas

Relación con dependencia	Organismos gubernamentales
Dirección del Instituto Nacional de Salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Para coordinar políticas públicas e institucionales en las áreas de competencia del INS. ● Para coordinar acciones conjuntas en temas relacionados con el quehacer del INS y la salud pública. ● Para coordinar acciones conjuntas en epidemias y/o desastres en el territorio nacional o regional. ● Para coordinar la investigación en temas de interés común de la salud pública. ● Para coordinar la formación de personal estratégico en temas de interés de la salud pública. ● Para gestionar recursos conjuntos. ● Para unificar criterios en una estrategia conjunta de comunicación y medios en las áreas de interés común. ● Para coordinar la vigilancia y control de calidad laboratorial.
	Organismos de cooperación internacional e interinstitucional
	<ul style="list-style-type: none"> ● Para definir las necesidades de recursos en función de la misión y visión del INS. ● Para gestionar recursos financieros, técnicos y de otro tipo, en función de las áreas del INS. ● Para gestionar asesoría técnica y tecnología innovadora para la aplicación en el país. ● Para coordinar formación de alto nivel y especialidad en los temas requeridos por las necesidades en salud. ● Para coordinar la difusión y aprendizaje del conocimiento más reciente proveniente de instituciones de formación, investigación y vigilancia laboratorial internacionales. ● Para definir una estrategia comunicacional y de medios en relación a la cooperación internacional. ● Para gestionar asesoría técnica y coordinar las acciones relacionadas a la gestión de la calidad y la acreditación.
	Academia, otros del sector público, empresa privada, iglesias, las ONG y municipalidades
	<ul style="list-style-type: none"> ● Para coordinar apoyos específicos en temas de interés común. ● Para establecer vínculos de retroalimentación sobre el quehacer del INS y sus dependencias. ● Para coordinar aspectos específicos en temas de cooperación internacional e interinstitucional, donaciones y otros.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 26 de 27

VI. Revisión y actualización del manual

El presente manual de organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada tres años o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.



VII. Derogatoria

Derógase el Manual de Organización y funciones del Instituto Nacional de Salud, oficializado a través del acuerdo 2389, de fecha 19 de septiembre de 2025.


VIII. Vigencia

El presente manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

Comuníquese.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	A06-GESTIONAR LA PROCURACIÓN EN ASPECTOS LEGALES	Código: A06-INS-MOF-01
	Manual de organización y funciones del Instituto Nacional de Salud	Versión 01
		Página 27 de 27

IX. Anexos

N/A

X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Instituto Nacional de Salud	No aplica	No aplica	Versión inicial